

**EXTRACTO DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA DECLARAR BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO LA CASA DEL LLOC DE SINYENT EN POLINYÀ DE XÚQUER (VALENCIA)**

16 de agosto de 2006 D. Federico Iborra Bernad arquitecto superior y profesor de la Escuela de Arquitectura de Valencia interesa ante la Dirección General de Cultura y Patrimonio la incoación de expediente para declarar Bien de Relevancia Local la Casa del Lloc de Sinyent en Polinyà de Xúquer, adjuntando al efecto informe en la que se describen la misma y sus valores, poniendo de manifiesto el estado de abandono en que se encuentra el inmueble, lo que se acredita con una exhaustiva colección gráfica

1 de abril de 2010 El Ayuntamiento de Polinyà de Xúquer solicita mediante su escrito de fecha 30 de marzo de 2010 la incoación de expediente para declarar Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento a favor de la Granja de Sinyent, aportando al efecto documentación justificativa, solicitud que se traslada al Servicio de Patrimonio Cultural, Unidad Técnica de Inventarios para su informe por escrito firmado por la Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural en fecha 13 de marzo de 2012

6 de abril de 2011 Informe sobre el estudio previo de la granja de Sinyent suscrito por el arquitecto técnico de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Ignacio Matoses Ortells

26 de abril de 2011 El arquitecto Técnico de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Ignacio Matoses Ortells suscribe informe favorable a la incoación como Monumento del referido inmueble, describiendolo, fotografiandolo y señalando sus valores

26 de febrero de 2014 Informe suscrito por la Arquitecto Técnico de Inventarios de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, con el vº bº de la Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural favorable a la incoación de expediente para declarar Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento la Casa del Lloc de Sinyent en Polinyà de Xúquer, proponiendo al tiempo la delimitación de su entorno de protección que se adjunta señalizado en plano, describiendo el inmueble y su historia, señalando sus valores, relacionando sus partes integrantes, delimitando su entorno de protección y articulando la correspondiente normativa protectora tanto para tanto el inmueble como para el entorno que motivadamente se delimita. Al Tiempo se señalan los Bienes de Relevancia Local que se localizan en el entorno de protección

15 de mayo de 2014 Isabel Canet Ferrer como Presidenta de la Asociación Arc de Mig Punt mediante su escrito firmado el 6 de mayo de 2014 solicita al incoación de expediente monumental a favor de la Granja de Sinyent, adjuntando al efecto informe elaborado por el catedrático Ferrán García Oliver

Valencia

04 mayo 2017

A Ferrer

13 de junio de 2014 la entonces Directora General de Cultura Marta Alonso Rodriguez cursa escrito a Isabel Canet Ferrer indicandole que se encuentra en estudio la incoación Monumental de la Granja de Sinyent

8 de julio de 2014, salida 10 de julio de 2014 numero 15.691 Escrito del Director Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Valencia a la Dirección General de Cultura remitiendo los informes elaborados y firmados respectivamente por el Arquitecto Inspector Raul Ramirez Costa el 8 de mayo de 2014 con sus anexos, por el arqueologo inspector Jose Luis de Madariá Escudero el 3 de julio de 2014 y por el Tecnico Inspector de Patrimonio Mueble Joaquin Vicente Espí Lluch el 2 de junio de 2014

2 de septiembre de 2014 el Ayuntamiento de Polinyà de Xúquer mediante su escrito de fecha 28 de agosto de 2014, salida 1 de septiembre de 2014, numero 0636 envia certificado de acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2014 por el que se solicita a la Conselleria de Cultura la incoación de expediente para la declaración de Monumento de la Granja de Sinyent y que esta adopte las medidas necesarias para evitar su progresivo deterioro.

15 de junio de 2016 nuevo Informe suscrito por la Arquitecto Tecnico de Inventarios de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, con el vº bº de la Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural favorable a la incoación de expediente para declarar Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento la Casa del Lloc de Sinyent en Polinyà de Xúquer, proponiendo al tiempo la delimitación de su entorno de protección que se adjunta señalizado en plano, describiendo el inmueble y su historia, señalando sus valores, relacionando sus partes integrantes, delimitando su entorno de protección y articulando la correspondiente normativa protectora tanto para tanto el inmueble como para el entorno que motivadamente se delimita. Al Tiempo se señalan los Bienes de Relevancia Local que se localizan en el entorno de protección

Reportaje fotográfico de la intervencion Casa de Sinyent Polinyà del Xúquer

30 de noviembre de 2016, salida 1 de diciembre de 2016, numero 9712-5523 la Directora General de Cultura y Patrimonio eleva a Subsecretaria para su aprobación y firma por el Conseller texto de la resolución por la que se incoa expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento la Casa del Lloc de Sinyent en Polinyà del Xúquer y se somete el expediente incoado a trámite de información pública, adjuntando informe sobre la conveniencia y oportunidad de la regulacion reglamentaria y memoria de ausencia de coste económico de la misma, informe de ausencia de incidencia informatica, informe acreditativo de que la versión valenciana del texto se corresponde con el texto castellano que ha sido remitido a traducción

16 de diciembre de 2016, entrada Biblioteca Valenciana 20 de diciembre de 2016 la Subsecretaria comunica a esta Dirección General de Cultura y Patrimonio que con fecha 16 de diciembre de 2016 ha sido enviado por correo electrónico para su publicación la resolucio incoadora del Lloc de Sinyent y que se entregará a este Centro Directivo el original para que sea archivado

*A. Canet*

192  
192

Resolució de 15 de desembre de 2016 (publicació DOGV N° 7598 de data 16 de gener de 2017) Resolució de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport per la que se incoa expedient per declarar Bé de Interés Cultural, amb la categoria de Monument, la Casa del Lloc de Sinyent en Polinyà de Xúquer (València) i se sotmet l'expedient incoat a tràmit de informació pública

16 de gener de 2017, sortida 3 de febrer de 2017. En compliment de lo que preceptua l'article 27.3 de la Ley 4/98, de 11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià, se notifica la anterior resolució al Ajuntament de Polinyà de Xúquer (solicitant la seua inserció en el tauler d'anuncis del Ajuntament) i als interessats en el procediment administratiu, Associació Valenciana de Agricultors, titular dominical de l'immoble, al arquitecte D. Federico Iborra Bernad i a Doña Isabel Canet Ferrer en Rep, de Arc de Mig Punt. Justificants acreditatius de la notificació per correu certificat amb acuse de rebuda als particulars afectats

16 de gener de 2017 sortida 3 de febrer de 2017 En compliment de lo que preceptua l'article 27.3 de la Ley 4/98, de 11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià, se notifica la anterior resolució a la Direcció General de Belles Arts i Bienes Culturals i de Arxius i Biblioteques als efectes de la anotació preventiva de la condició monumental en el Registre General de Bienes de Interés Cultural, dependent de la Administració General de l'Estat

16 de gener de 2017, sortida 3 de febrer de 2017 En compliment de lo que preceptua el mateix article 27.3, últim paràgraf de la Ley 4/98 se notifica la anterior resolució al Registre de la Propietat corresponent a la demarcació, el de Algemesí als efectes de la anotació preventiva de la condició monumental en el foli registral de la finca afectada. El Registre de la Propietat atén la anterior sol·licitud practicant el referit asient en la finca registral del Monument i a tal efecte cursa comunicació a este Centre Directiu acreditatiu de haver-lo efectuat que se acompanya amb els documents adjuntats per el mateix

16 de gener de 2017, sortida 3 de febrer de 2017, en compliment de lo que preceptua l'article 27.5 de la Ley 4/98, de 11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià se reb l'informe per la declaració de les institucions consultives Real Academia de San Carlos, Consell Valencià de Cultura i Universitat de València-Estudi General. La Real Academia de Belles Arts de San Carlos mitjançant el seua escrit de data 10 d'abril de 2017, sortida 12 d'abril de 2017, número 25 manifesta que la Junta General de la mateixa en seua reunió de data 21 de març de 2017 se adherí a la proposta declarativa que se li havia elevat, adjuntant al efecte informe elaborat per els arquitectes Alberto Peñin, Arturo Zaragoza i Francisco Taberner. La Institució consultiva Consell Valencià de Cultura en seua sessió plenària de data 25 d'abril de 2017 aprueba l'informe de seua comissió de llegat històric favorable a la declaració com BIC con

València.

El/la funcionari/ària.

Signat:

*A. Cervera*

20

la categoría de Monumento a favor de la Casa del Lloc de Sinyent. La Universitat de Valencia mediante escrito del Vicerector de Cultura y Igualdad de fecha 31 de marzo de 2017 informa favorablemente la propuesta declarativa, adjuntando informe elaborado por el profesor Adrià Besos Ros, asumido por el Consejo del Departamento de Historia del Arte en su sesión de 27 de marzo de 2017, que plantea una variación en la delimitación del entorno de protección señalada en la propuesta que le había sido elevada, objeción que ha sido motivadamente atendida y respondida por escrito de esta Dirección General de fecha 8 de junio de 2017

16 de enero de 2017, salida 3 de febrero de 2017 Se traslada propuesta declarativa o de decreto declarativo de la Casa del Lloc de Sinyent en Polinyà de Xúquer a la Conselleria de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del territorio, a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, a los efectos de que formularan en su caso objeciones o sugerencias a la disposición, en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 43, apartado 1 b) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell. El subsecretario de esta ultima Conselleria mediante su escrito de fecha 17 de febrero de 2017 manifiesta que no se efectuan observaciones ni sugerencias al texto elevado a informe reglamentario.

27 de febrero de 2017 Cristobal Aguado Laza en representación de AVA-ASAJA formula alegaciones en fase del tramite de información publica que han sido motivadamente respondidas mediante escrito de esta Dirección General de fecha 15 de junio de 2017

3 de abril de 2017 salida 4 de abril de 2017 Concesión del tramite de audiencia al Ayuntamientos de Polinyà de Xúquer y al resto de interesados en el procedimiento,Resguardos justificativos de la notificación practicada por correo certificado con acuse de recibo

4 de mayo de 2017 Cristobal Aguado Laza Presidente de la Asociación Valenciana de Agricultores AVA-ASAJA, Oscar Navarro Torres, Alcalde de Polinyà de Xúquer y Federico Iborra Bernad formulan alegaciones que son motivadamente respondidas por escritos de esta Dirección General de fecha 15 de junio de 2017

8 de mayo de 2017 Isabel Canet Ferrer ebn Rep. de Arca de Mig Punt formula alegaciones que son motivadamente respondidas mediante escrito de esta Dirección General de fecha 15 de junio de 2017

1 de junio de 2017 informe técnicos de las alegaciones efectuadas a la propuesta declarativa elaborada por la arquitecta técnica de inventarios de la DG. De Cultura y Patrimonio  
Valencia, 26 de junio de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Faint stamp or signature]*